



**27 FEB 2019**

**morenacnhj@gmail.com**

**OFICIO:** CNHJ-043/2019

**Asunto:** Respuesta a Consulta

Ciudad de México, a 27 de febrero de 2019

La Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA da cuenta de la consulta presentada por los CC. Edith González Garduño y José Benítez Benítez de fecha 11 de febrero de 2019, recibido en original en la sede de nuestro instituto político el día 12 de febrero de 2019, mediante el cual plantean lo siguiente:

**“CONSULTA”**

***“PRIMERA. - La prórroga de los órganos partidistas establecida en el Artículo Transitorio Segundo de la Reforma Estatutaria de 19 de agosto de 2019, se debe interpretar en el sentido de que el Comité Ejecutivo Estatal de la entidad deberá funcionar con el mismo número de secretarios con el que fue integrado en el proceso interno de 2015, es decir, su integración debe ser con 13 secretarios, en su caso, delegados, y no con los 6 secretarios que actualmente estamos en funciones.***

***Esto en razón de que el artículo sexto transitorio de la reforma en comento establece que el CEN podrá nombrar a delegados en ausencia de integrantes de comités ejecutivos estatales, por lo que, a fin de instrumentar este artículo, resulta claro que la integración de un órgano de ejecución estatal debe implementarse conforme a los artículos citados.***

**SEGUNDA.** - *Para entenderse por legalmente integrado el Comité Ejecutivo Estatal, ¿se debe esperar a que el CEN nombre Delegados con las funciones de las Secretarías faltantes, en términos del artículo 38 Estatutario?*

**TERCERA.** - *Se puede tener por legalmente integrado el Comité Ejecutivo Estatal con sus secretarios que no corresponde a 1) Presidente, 2) Secretaria General, 3) Secretaria de Finanzas, 4) Secretario de organización, 5) Secretario/a de comunicación, difusión y propaganda y 6) Secretario/a de Educación, Formación y Capacitación Política, tal como lo establece el artículo 32 del Estatuto de MORENA.*

*En su caso, ¿cuáles son las Secretarías esenciales que debe tener un Comité Ejecutivo para tenerse por integrado con sólo seis secretarios?*

**CUARTA.** - *Para que la Secretaria General ocupe el lugar del Presidente, ¿es necesario que se apruebe en sesión de comité o se debe esperar el nombramiento de un delegado con funciones de Presidente?*

**QUINTA.** - *Si el Comité Ejecutivo Estatal de MORENA en el Estado de México, originalmente se encuentra integrado por trece secretarios, ¿resulta democrático que se pretenda sesionar con cuatro secretarios?*

**SEXTA.** - *Los integrantes del Comité Ejecutivo Estatal que pretendan tener por integrado este órgano sin esperar la instrumentación del artículo 38 estatutario, mediante el cual se prevé nombrar delegados en las secretarías acéfalas, ¿incurren en algún tipo de infracciones a la normativa interna de MORENA?"*

Es por lo anterior que, con fundamento en artículo 49 inciso n), la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA responde lo siguiente:

**PRIMERO.** De lo planteado por los consultantes en el punto primero, la respuesta es NO, dado que derivado de la reforma estatutaria de fecha 19 de agosto de 2018, en la que fue aprobada la prórroga de las funciones de los órganos de conducción, dirección y ejecución contemplados en el artículo 14°, se contempla una renovación del órgano en su conjunto, independientemente de las secretarías

que se encuentren vigentes, por lo que la integración de los Comités se hará con las secretarías que se encuentren en funcionamiento.

Ahora bien, por lo que respecta al nombramiento de Delegados por parte del Comité Ejecutivo Nacional se hará a consideración de este, previo conocimiento de la situación que se tenga de cada Comité Estatal.

**SEGUNDO.** Por lo que hace a lo planteado en el numeral segundo, esta Comisión responde que NO. Es decir, que el Comité Ejecutivo Estatal se encontrará legalmente conformado con las secretarías que se encuentren vigentes, siempre y cuando sean un mínimo de 6 personas, ahora bien, respecto de las designaciones que debe realizar el Comité Ejecutivo Nacional, éstas las hará dependiendo de las necesidades ejecutivas y administrativas de cada Comité Estatal.

**TERCERO.** Por lo que hace a lo planteado en el numeral tercero, esta Comisión responde que SI. Lo establecido en el artículo 32° de nuestro Estatuto, en ningún momento establece como limitante la existencia de seis secretarías, si no por lo contrario lo establece como un mínimo de personas con las que deberá contar cada Comité Ejecutivo Estatal.

Ahora bien, teniendo en consideración la situación extraordinaria de nuestro instituto político y que derivo en la reforma estatutaria, en específico la prórroga de los órganos en función, esto genera que se encuentren legalmente constituidos con las secretarías que se encuentren vigentes.

**CUARTO.** Por lo que hace a lo planteado en el numeral cuarto, esta Comisión responde que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 32° inciso b) el Secretario General tiene la facultad de suplir al Presidente en caso de ausencia, situación que no requiere formalidad especial dado que deriva del mismo estatuto, situación que podrá permanecer hasta en tanto el Comité Ejecutivo Nacional emita alguna otra determinación al respecto.

**QUINTO.** Por lo que hace a lo planteado en el numeral quinto, esta Comisión responde que SI. El quorum legal que establece el artículo 32° el Comité Ejecutivo Estatal, se instalara y sesionara con la presencia de la mitad más uno de sus integrantes, es decir, para el caso en concreto que nos ocupa, si el Comité Ejecutivo Estatal del Estado de México cuenta con seis secretarías vigentes, es

decir, 6 integrantes, es legal que se sesione con 4 de eso 6 integrantes ya que con ellos estaría legalmente constituido el quórum necesario.

**SEXTO.** Por lo que hace a lo planteado en el numeral sexto, esta Comisión responde que NO. El hacer funcionar al Comité Ejecutivo Estatal con las características antes mencionadas no representa violación alguna a la normatividad interna de MORENA.

**Así lo acordaron e informan los miembros de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA.**

***“Solo el pueblo organizado puede salvar a la Nación”***



Gabriela Rodríguez Ramírez



Héctor Díaz-Polanco



Adrián Arroyo Legaspi



Víctor Suárez Carrera